



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**6134**

*Anuncio de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa de la ampliación de la instalación fotovoltaica de autoconsumo hasta 220 kW, con limitación de potencia de vertido a 100 kW, sobre la cubierta de una nave industrial, en el término municipal de Maó, promovido por Cárnicas Viper, SL (AU-01260/2022)*

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de Cárnicas Viper, SL para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa, cuyas características principales se indican a continuación:

Situación: Cap de Cavalleria, 26 de Maó.

Datos técnicos:

#### - Instalación inscrita (fase 1)

- Expediente: AU-02223/2021
- Núm. RADNE: RAD-000249-2021-E
- Potencia de pico: 49,84 kWp
- Potencia instalada: 60 kWn
- Superficie ocupada: 247 m<sup>2</sup>

#### - Ampliación: (Fase 2)

- Expediente: AU-01260/2022
- Potencia de pico ampliación: 215,82 kWp
- Potencia instalada ampliación: 160 kWn
- Potencia total de pico con la ampliación: 265,66kWp
- Potencia total instalada con la ampliación: 220 kWn
- Tipo: instalación fotovoltaica de autoconsumo, con excedentes sin compensación, con limitación de potencia de vertido a 100 kW sobre cubierta.
- Superficie ocupada ampliación: 1.012 m<sup>2</sup>
- Superficie total ocupada con la ampliación: 1.260 m<sup>2</sup>
- 396 paneles solares de 545 Wp cada uno.
- 2 inversores de 60 kW y otro de 40 kW.

Lo cual se hace público para que el proyecto de la instalación señalada se pueda examinar en:

- La página web de la Dirección General de Energía y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.
- El Portal de Transparencia <<http://dgpit.caib.es>>.

Y se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 15 de julio de 2022

**El director general de Energía y Cambio Climático**

Por delegación del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática (BOIB núm. 31, de 4/3/2021)

José Guillermo Malagrava Rigo

